

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20110 BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona hago saber que:

En el concurso ordinario 1047/2014-B se ha dictado auto de reapertura del concurso, e inicia de la fase de liquidación de ALCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L., con CIF n.º B-64278757, y domicilio en Polígono Industrial Can Roca de Esparraguera (Barcelona), declarándose la rescisión del convenio aprobado por sentencia de fecha 22 de octubre de 2015, así como la desaparición de los efectos sobre los créditos a que se refiere el art. 136 LC.

Se declara disuelta la sociedad ALCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L. y el cese de sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administradora concursal D.ª Montserrat Cecilia Vallejo, a quien se repone en su cargo.

Declaro vencidos anticipadamente los créditos concursales aplazados y acuerdo la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Dese publicidad por un plazo de diez días hábiles del procedimiento de venta de la unidad productiva de la concursada, en los términos expuestos en el plan de liquidación elaborado por la misma, a fin de que puedan realizarse la presentación de ofertas de adquisición por los interesados, a los cuales también se dará traslado del plan de liquidación.

Barcelona, 16 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180022764-1